



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **008** DE
(**13 ENE 2025**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo –IDT y se efectúa un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que la señora María José Silva Arango, Gerente de Turismo Vacacional de PROCOLOMBIA, mediante comunicación del 10 de diciembre de 2024, informó que el Instituto Distrital de Turismo –IDT, había sido seleccionado para participar en la Feria Internacional de Turismo –FITUR 2025, organizada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 22 al 26 de enero de 2025.

Que mediante los oficios radicados con los Nos. 1-2024-50829 del 24 de diciembre de 2024 y 1-2025-175 del 3 de enero de 2025, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, del 20 al 27 de enero de 2025, al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de esa entidad.

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la Entidad y guarda relación con las funciones establecidas en la Resolución No. 264 de 2024, dentro de las cuales están las de “*Dirigir coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva // Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia*”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **008** DE **13 ENE 2025** Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo –IDT y se efectúa un encargo”

Que la participación del servidor en este evento reviste una importancia fundamental, debido a que la presencia en estas ferias, logra generar conexiones directas con operadores turísticos, mayoristas, aerolíneas y medios de comunicación, actores fundamentales para aumentar la afluencia de turistas hacia la ciudad. Igualmente, la participación en ferias internacionales, así como la organización de eventos y presentaciones del destino, se considera una actividad estratégica y esencial para cumplir con las metas económicas y sociales, de conformidad con lo previsto en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Madrid - Bogotá, con cargo al Contrato de Suministro No. 167 de 2024 y viáticos en razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) por el día 20 de enero de 2025, del cien por ciento (100%) del 21 al 26 de enero de 2025 y del dieciséis punto seis por ciento (16.6%) por el día 27 de enero de 2025, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1 del 2 de enero de 2025.

Que con el propósito que el servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO asista a la feria, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior del país, del 20 al 27 de enero de 2025, en los términos dispuestos en las normas vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, el servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo– IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el señor Diego Manuel Vargas Medina, Profesional Universitario de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT, certificó que la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.834.397, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Gestión Corporativa del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 008 DE 13 ENF 2025 Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo –IDT y se efectúa un encargo”

mismo Instituto, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 20 al 27 de enero de 2025, al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que participe en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025, que tendrá lugar del 22 al 26 de enero de 2025, en la ciudad de Madrid – Reino de España.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión, el comisionado, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º-: El Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Madrid - Bogotá, con cargo al Contrato de Suministro No. 167 de 2024 y viáticos en razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) por el día 20 de enero de 2025, del cien por ciento (100%) del 21 al 26 de enero de 2025 y del dieciséis punto seis por ciento (16.6%) por el día 27 de enero de 2025, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5º del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro 02120202010, descripción del rubro “Viáticos de los funcionarios en comisión”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1 del 2 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3º-: Encargar del 20 al 27 de enero de 2025, a la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.834.397, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del mismo Instituto.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **008** DE **13 ENE 2025** Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo –IDT y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido del presente Decreto a los servidores ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO y DANERY BUITRAGO GÓMEZ, al Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

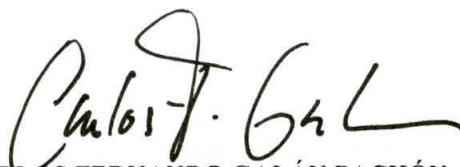
No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1.	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2.	DANERY BUITRAGO GÓMEZ	danery.buitrago@idt.gov.co

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

13 ENE 2025


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Camilo Andrés Portillo Pico – Contratista Dirección de Talento Humano. 
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez– Director de Talento Humano. 
 Mauro Rodrigo Palta Cerón - Subsecretario Corporativo (E)
Germán Darío Castañeda Agudelo – Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

